

CÓMO ESTABLECER UN FIDEICOMISO DE LA IGLESIA EPISCOPAL...

Mientras que instituciones locales, como un banco, una diócesis, una iglesia o incluso un individuo, pueden servir como fideicomisario, la Fundación de la Iglesia Episcopal está organizada para proporcionar tanto información útil como para servir de fideicomisaria para ayudar al donante en todas las etapas de la creación de un fideicomiso caritativo restante.

Los fideicomisos caritativos restantes son administrados individualmente por la ECF, con un mínimo de \$250,000 (doscientos cincuenta mil) dólares o más.

Llame a la Fundación de la Iglesia Episcopal, al número gratuito (800) 697-2858, para hablar con un representante de la ECF sobre los detalles de la creación de un fideicomiso. Después de recibir información básica, la ECF puede preparar un análisis detallado que muestre los ingresos potenciales y los ahorros fiscales que usted puede alcanzar con un fideicomiso caritativo. Además, la ECF cuenta con los servicios de una oficina de abogados especializados en fideicomisos caritativos. Los borradores iniciales de los instrumentos del fideicomiso que pueden repasados por el abogado del donante están disponibles sin costo alguno.

Los abogados contratados por la ECF actúan en nombre de la ECF. Los donantes deben consultar a sus abogados para asegurarse de que sus intereses estén protegidos. Sin embargo, los abogados de la ECF se especializan en todo tipo de fideicomisos caritativos y a menudo preparan borradores de documentos que los abogados de los donantes pueden repasar a un costo mucho menor que si los abogados de los donantes hubieran preparado los documentos en su totalidad.

Un fideicomiso caritativo es una herramienta excepcional para un mayordomo sabio y con fe.

“Encomienda tu trabajo al Señor”.

-Proverbios 16:3

Un fideicomiso es una herramienta útil de planificación patrimonial que le permite asegurar el bienestar financiero de su familia y, si es apropiado, proporcionar una importante donación planificada a su iglesia.

Un fideicomiso, en su forma más simple, es la tenencia del título legal de propiedad por una parte (el fiduciario) en beneficio de otra (el beneficiario).

El Programa de donaciones planificadas fue establecido para facilitar y simplificar el proceso de crear un fideicomiso caritativo para episcopales.

RECURSOS DISPONIBLES

BROCHURES

- Donaciones planificadas (descripción general)
- Anualidad de donación caritativa
- Fideicomiso de restante caritativo
- Fondo de ingresos agrupados
- Redacción de su testamento
- Fondo asesorado por el donante

FOLLETOS DETALLADOS

- Donaciones planificadas (descripción general)
- Anualidad de donación caritativa
- Fideicomiso de restante caritativo
- Fondo de ingresos agrupados
- Redacción de su testamento
- Fondo asesorado por el donante (DAF)

Esta serie de folletos de planificación de donaciones ha sido desarrollada por la Fundación de la Iglesia Episcopal. La iglesia, los redactores y los editores de este material no se dedican a prestar asesoramiento legal o fiscal. Para obtener asesoramiento y asistencia en casos específicos, consulte a un abogado o consejero profesional.

©2010 Episcopal Church Foundation

2084

FIDEICOMISO DE RESTANTE CARITATIVO



Ayude a sus seres queridos y a la Iglesia.

ecf
EPISCOPAL CHURCH FOUNDATION

475 Riverside Drive, Suite 750
New York, NY 10115
800-697-2858
www.ecf.org

ecf

CÓMO FUNCIONA...

Cualquier fideicomiso puede servir para varios propósitos importantes de planificación patrimonial:

- Puede eliminar activos de un patrimonio, ayudando a reducir los gastos de sucesión y posiblemente los impuestos sobre el patrimonio. Un fideicomiso de derivación relativamente sencillo suele ahorrar sumas considerables en impuestos sobre el patrimonio.
- Puede proporcionarle una renta a usted y/o a su(s) superviviente(s) designado(s) de por vida (o durante un número determinado de años).
- Puede asegurar una gestión profesional de sus activos, protegiendo a los beneficiarios que son demasiado jóvenes o que no tienen experiencia en negocios o finanzas.
- Puede permitir que los activos pasen de forma rápida, fluida y confidencial a manos del destinatario o destinatarios deseados, ya que los activos evaden el proceso de sucesión.
- Puede gestionar sus activos con otras personas, lo que suele dar lugar a una reducción de los honorarios de gestión y a un mayor potencial de rentabilidad.
- Los fideicomisos se hacen mientras que el donante está vivo, o bien son testamentarios, hechos a través del propio testamento.
- Los fideicomisos son irrevocables (lo que significa que no se pueden retirar o alterar) o revocables (lo que significa que se pueden cambiar durante la vida del otorgante). La mayoría de las donaciones caritativas se hacen mediante fideicomisos

irrevocables, porque la índole irrevocable del donativo resulta en ahorros impositivos.

- Los fideicomisos revocables en vida permiten al donante nombrar a su parroquia, diócesis u organización episcopal como beneficiario final, pero conservan el derecho de “revocar” el fideicomiso o cambiar el beneficiario. Aunque un fideicomiso revocable no consigue un ahorro en el impuesto sobre la renta o en el impuesto sobre las ganancias de capital, puede proporcionar ingresos, una gestión profesional de los activos y un ahorro en los impuestos sobre el patrimonio, si se estructura adecuadamente.

¿PUEDE UN FIDEICOMISO AYUDAR A MIS SERES QUERIDOS Y A LA IGLESIA?

Sí. Los fideicomisos pueden utilizarse como herramientas de planificación patrimonial o pueden utilizarse para hacer una donación a la iglesia.

CARACTERÍSTICAS DE UN FIDEICOMISO DE RESTANTE CARITATIVO

- La cantidad mínima requerida para establecer un fideicomiso con la ECF es de 250,000 (doscientos cincuenta mil) dólares.
- La edad mínima para establecer un fideicomiso es de 50 años.

- Los fideicomisos pueden financiarse con dinero en efectivo, bienes inmuebles, acciones (incluidas las acciones de propiedad cerrada), bonos o fondos mutuos. Los activos apreciados suelen utilizarse para financiar fideicomisos caritativos porque pueden minimizar los impuestos sobre las ganancias de capital.

Los donantes que crean un fideicomiso de restante caritativo obtienen todas las ventajas del fideicomiso mencionadas anteriormente y además obtienen importantes ahorros en los impuestos sobre la renta y el patrimonio.

Un fideicomiso de restante caritativo paga al donante y/o a los beneficiarios nombrados de por vida. A la muerte del último beneficiario de la renta, los activos del fideicomiso pasan a la iglesia y/o a las organizaciones caritativas seleccionadas.

El fideicomiso es irrevocable y puede constituirse en vida del donante, o puede crearse a la muerte del donante en beneficio de los herederos del donante o de otra(s) persona(s).

En general, existen dos tipos de fideicomisos de restante caritativos: el fideicomiso de restante caritativo de anualidades y el fideicomiso de restante caritativo unifideicomiso, cada uno con características y ventajas distintas.

Su iglesia local, su diócesis, la obra misionera nacional e internacional de la Iglesia Episcopal, las escuelas episcopales, las organizaciones caritativas episcopales o las organizaciones afiliadas a la

Iglesia Episcopal pueden recibir el resto de su fideicomiso. Usted nombra los destinatarios de su donación en el momento de establecer el fideicomiso.

Siempre que el 51% del fideicomiso caritativo restante se designe a organizaciones episcopales, el resto puede dejarse a organizaciones no episcopales, como su universidad.

Para compensar los costos legales, en los fideicomisos valorados originalmente en 500,000 (quinientos mil) dólares o menos, el 5% del valor del restante debe ser designado a la ECF; para los fideicomisos de más de 500,000 (quinientos mil) dólares, el 3% del restante debe ser designado a la ECF.

Un ejemplo...

John y Betty han sido miembros fieles de su iglesia toda su vida. Ahora, a punto de cumplir los setenta años, necesitan ingresos adicionales, pero también les gustaría hacer una donación sustancial a su iglesia.

Su asesor financiero les sugiere que tomen los 300,000 (trescientos mil) dólares en acciones apreciadas que poseen y creen un fideicomiso de restante caritativo. Se establece el fideicomiso, se venden las acciones y se reinvierten en vehículos de inversión adecuados.

Evitan miles de dólares en impuestos sobre las ganancias de capital, reciben ingresos y también reciben una deducción del impuesto sobre la renta en el año en que se hizo la donación. Ellos también pueden reducir los impuestos sobre el patrimonio y la herencia. Cuando fallecen, el restante del fideicomiso pasa a la iglesia.

“Y dijo el Señor: ‘¿Quién es el mayordomo fiel y prudente al cual su señor pondrá sobre su casa, para que a tiempo les dé su ración?’ ”

—Lucas 12:42